

"Año de la Universalización de la Salud"

PROVEIDO N° 00497-2020-MPHCO-GAF

A : ABOG. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

ATENCIÓN : SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

ASUNTO : PUBLICACIÓN EN PAGINA INSTITUCIONAL

REFERENCIA : a) INFORME N° 00236-2020-MPHCO-GAF/SGP
b) INFORME TÉCNICO N° 089-2020-MPHCO-GAF/SGP/GDO

FECHA : HUÁNUCO, 13 DE JULIO DE 2020

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente, y visto el documento a) de la referencia, el Sub Gerente de Patrimonio

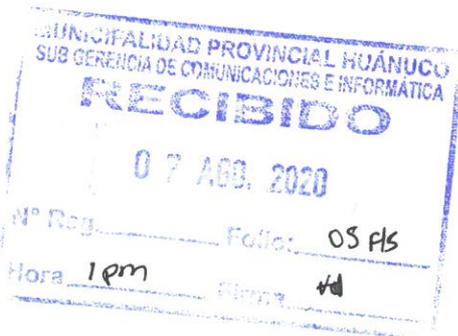
En ese sentido, vuestro despacho, mediante documento b) de la referencia, solicita a través de la Sub Gerencia de Patrimonio, informa que con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 03-2020-MPHCO/O, sobre inicio de trámite de inmatriculación como inscripción primaria de dominio ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, es necesario la publicación del edicto que se adjunta al presente en la Página Web Institucional.

En ese sentido, sírvase encargar a quien corresponda, publique en la página web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el edicto de saneamiento físico legal (independización de terreno signado como Parque Buenos Aires, ubicado en el pasaje Buenos Aires), acción que solicito en mérito de sus atribuciones funcionales. Adjunto 04 folios.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
.....
Econ. Nestor G. Miraval Berrospi
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.
ARCHIVO
GAF/NGMB
EA/aiag

INFORME N° 00236-2020-MPHCO-GAF/SGP

A : Econ. NÉSTOR G. MIRAVAL BERROSPÍ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : REMISIÓN DE INFORME TÉCNICO N° 089-2020-MPHCO-GAF/SGP

REF. : COTIZAR Y CONTRATAR SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE EDICTO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO
Y OTRO DE CIRCULACIÓN REGIONAL,

FECHA : HUÁNUCO, 07 DE JULIO DE 2020

Por el presente me dirijo a Ud. en atención al documento de la referencia, en el cual el Técnico de Ingeniería II de esta sub gerencia, ha generado el informe técnico adjunto, el mismo que derivo a su despacho para su consideración.

Al respecto es menester hacer de su conocimiento que en el referido informe se está comunicando, que para dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 03-2020-MPHCO/O de fecha 06/03/2020, que aprueba el inicio de los trámites de inmatriculación como inscripción primera de dominio, ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP a favor de la Municipalidad Provincial de Huánuco, del terreno del Parque Ramón Castilla, ubicado entre los jirones Prolongación Ayancocha, Independencia y Mayro del distrito, provincia y departamento de Huánuco, es necesario cumplir con los requisitos exigidos por la SUNARP respecto a las publicaciones que se efectúan, según lo normado por el Art. 8 del D.S. N° 130-2001-VIVIENDA y su modificatoria, DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA (15-03-2008) DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA.

En tal sentido se remite adjunto al informe de la referencia, el EDICTO (en el que se ha incluido la independización del terreno signado como Parque Buenos Aires, ubicado en el Pasaje Buenos Aires) que necesita ser publicado tanto en el Diario Oficial EL PERUANO y otro de circulación regional, (anteriormente se tomó los servicios del Diario Página 3, por tener la tarifa más aceptable según indica).

Debiendo efectuarse la cotización y la contratación del servicio por intermedio de la Sub Gerencia de Logística, así como ordenarse al Área de Imagen Institucional publicar el mencionado Edicto en la Página Web de la Institución, derivo el presente a su despacho para su atención.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE PATRIMONIO

ECON. NÉSTOR MIRAVAL BERROSPÍ
SUB GERENTE DE PATRIMONIO (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
09 JUL. 2020
N° Reg. 7191 FOLIOS: 04
Hora: 10:40 Firma: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO					
De conformidad con el D.L. N° 1358, que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento Físico Legal de Inmuebles y la octava disposición complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con fines especificados en el Acto a Inscribir					
Nº	Denominación	Ubicación	Área (M2.)	Perímetro (M.L.)	Acto a Inscribir
1	Terreno	Jr. Prolongación Ayancocha, Jr. Independencia y Jr. Mayro	12,514.52	462.78	INMATRICULACIÓN
2	Terreno	Pasaje Buenos Aires (Entre los Jirones Constitución y Prolongación Progreso)	198.22	56.80	INDEPENDIZACIÓN
Econ. NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPÍ SUB GERENTE DE PATRIMONIO (e)					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ECON. NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPÍ
SUBGERENTE DE PATRIMONIO (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO					
De conformidad con el D.L. N° 1358, que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento Físico Legal de Inmuebles y la octava disposición complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con fines especificados en el Acto a Inscribir					
Nº	Denominación	Ubicación	Área (M2.)	Perímetro (M.L.)	Acto a Inscribir
1	Terreno	Jr. Prolongación Ayancocha, Jr. Independencia y Jr. Mayro	12,514.52	462.78	INMATRICULACIÓN
2	Terreno	Pasaje Buenos Aires (Entre los Jirones Constitución y Prolongación Progreso)	198.22	56.80	INDEPENDIZACIÓN
Econ. NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPÍ SUB GERENTE DE PATRIMONIO (e)					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO



ECON. NÉSTOR GERARDO MIRAVAL BERROSPÍ
SUB GERENTE DE PATRIMONIO (e)

INFORME TÉCNICO N° 089-2020-MPHCO-GAF/SGP/DGO



A : Econ. NÉSTOR G. MIRAVAL BERROSPÍ
SUB GERENTE DE PATRIMONIO (e)

ASUNTO : REMISIÓN DE EDICTO MUNICIPAL PARA COTIZACIÓN DE
SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y
OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN REGIONAL

REF. : SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES

FECHA : HUÁNUCO, 06 DE JULIO DE 2020

Mediante el memorándum N° 00283-2020-MPHCO-GAF atendido con Informe Técnico N° 074 -2020-MPHCO-GAF/SGP/DGO de fecha 15/06/2020, se ordenó dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 03-2020-MPHCO/O de fecha 06/03/2020, que aprueba el inicio de los trámites de inmatriculación como inscripción primera de dominio, ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP a favor de la Municipalidad Provincial de Huánuco, del terreno del Parque Ramón Castilla, ubicado entre los jirones Prolongación Ayancocha, Independencia y Mayro del distrito, provincia y departamento de Huánuco.

Mediante Informe Técnico N° 039-2020-MPHCO-GAF/SGP/DGO de fecha 25/02/2020, se puso en conocimiento que el expediente técnico a ser presentado ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP, deberá contener entre otros requisitos lo siguiente

- Publicación en el Diario Oficial EL PERUANO y otro de mayor circulación regional
- Pago por la suma de S/. 81.00 para la presentación ante Registros Públicos

Considerando que las publicaciones que se efectúan según lo normado por el Art. 8 del D.S. N° 130-2001-VIVIENDA y su modificatoria, DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA (15-03-2008) DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA tienen un costo, remito en hoja anexa el edicto a ser publicado, en la que se está incluyendo la independización del terreno signado como Parque Buenos Aires, ubicado en el Pasaje Buenos Aires (entre los jirones Constitución y Prolongación Progreso); Sobre la publicación a nivel regional informo que anteriormente se tomó los servicios del Diario Página 3, por tener la tarifa más aceptable. Se recomienda que el edicto al momento de ser cotizado por la Sub Gerencia de Logística no deberá ser ampliada, ya que su costo es de acuerdo a sus dimensiones.

Respecto al pago por la suma de S/. 162.00 que se va a necesitar para la presentación de los dos (02) expedientes ante la SUNARP (S/. 81.00 C/U), así como el pago por legalizaciones notariales de fotocopias de la publicaciones, considero que puede ser atendido en su momento por caja chica de la Sub Gerencia de Patrimonio a su cargo.

Debiendo publicarse el mencionado Edicto también en la Página Web Institucional, derivó el presente a su despacho para su atención.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.


Dilmor Guerra Parazábal
TÉCNICO DE INGENIERÍA II